

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 5 de Abril de 1858)
Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 9, principal.
TELÉFONO 12.642.—APARTADO 390

HORAS: DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.
OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.
PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.
Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETÍN, calle de Peligros, 9, principal izquierda Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIÓNES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción...	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.....	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.....	1,50
Idem particulares.....	2,00

Número suelto: 50 céntimos 00000
00000 A particulares: 60 céntimos

GOBIERNO CIVIL

Secretaría.—Circular

En el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, correspondiente al día 7 del actual, número 162, se ha publicado, por error, un anuncio de la Diputación Provincial, convocando concurso para proveer la plaza de Secretario de la misma, el cual queda anulado.

Madrid, 9 de julio de 1932.—El Gobernador, Emilio Palomo.

Ministerio de la Guerra

Anuncio para adquisición mediante subasta de barnices y esmaltes con destino a este Servicio de Aviación Militar.

Dispuesto por Orden ministerial de 1 del corriente («D. O.» número 160) que por la Comisión de Compras del Servicio de Aviación se celebre segunda subasta, también reservada a la producción nacional, para adquisición de barnices y esmaltes con destino a este Servicio, se convoca por el presente anuncio a los que deseen tomar parte en la licitación, que se celebrará ante el Tribunal de Subastas, constituido por la citada Comisión de Compras y un Notario para autorizar el acto, el día 22 del actual, a las diez y media de la mañana, en las oficinas de la Jefatura de Aviación en el Ministerio de la Guerra. El pliego de condiciones que regirá será el publicado en el «Diario Oficial» y «Gaceta de Madrid» números 112 y 133, respectivamente, y teniendo en cuenta las modificaciones que publica el «Diario Oficial» número 160 y «Gaceta de Madrid» número 189.

Los pliegos de condiciones, con las modificaciones, estarán de manifiesto en el tablón de anuncios de dicha Jefatura todos los días laborables, desde las nueve a las catorce horas, desde el día 13 del presente, al 22 del mismo mes, ambos inclusive.

Los precios límites por unidad que han de regir, serán publicados en el «Diario Oficial» número 160 y «Gaceta de Madrid» número 189, y el importe de la garantía para tomar parte en la subasta, constituido bien en efectivo, o en su equivalente en papel del Estado al precio medio de cotización en Bolsa de Madrid en el mes anterior, a no ser que estuviese dispuesto que se admita por su valor

nominal, será el cinco por ciento del precio de su oferta, calculado sobre el precio límite.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento provisional de Contratación administrativa en el ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 10 de enero de 1931 («D. O.» núm. 12), Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911 («C. L.» 123), Reglamento para la protección a la industria nacional de 14 de febrero de 1907 («C. L.» número 27), Reglamento para su aplicación de 25 de febrero de 1917 («Colección Legislativa» núm. 153) y demás disposiciones vigentes sobre contratación.

Para el caso en que dos o más proposiciones sean iguales, se dejará en suspenso la adjudicación y se verificará en el mismo acto de la subasta licitación por pujas a la llana entre los autores de las proposiciones iguales durante el término de quince minutos, y si subsistiese la igualdad entre ellos, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional.

Si al hacer la adjudicación lo fuera en precio que diese lugar a beneficio para el Servicio, el importe del saldo a favor resultante podrá aplicarse, si conviene, a la adquisición de mayor número de kilos sobre los que recayó la adjudicación, si el adjudicatario, después de consultado, presta su conformidad por escrito y amplía su oferta con los mismos precios y condiciones en el número de kilos que resulten, dado el beneficio obtenido.

Los licitadores extenderán sus proposiciones en papel sellado de la clase sexta, presentándolos en sobre cerrado, ajustándose con la mayor exactitud en su redacción al modelo de proposición que a continuación se inserta.

A las proposiciones se acompañarán los documentos que se indican en el modelo de proposición.

Las proposiciones deberán hacerse por la totalidad de los materiales que figuran en el pliego.

El importe de los anuncios será de cuenta del rematante, quien, con anterioridad a la adjudicación definitiva, deberá exhibir los certificados que acrediten haberlos satisfecho.

Madrid, 8 de julio de 1932.—El Presidente de la Comisión de Compras.

Modelo de proposición

Don F. de T. y T., domiciliado

en ... y con residencia ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., con cédula personal de ... clase, número ..., expedida en ... (o pasaporte de extranjería en su caso), que se acompaña, enterado del anuncio publicado en el «Diario Oficial» del Ministerio de la Guerra de fecha ... (o en la «Gaceta de Madrid» o BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid), para el suministro, mediante subasta de (detalle del barniz y esmalte a adquirir) y enterado del pliego general de condiciones a que en el mismo alude, se comprometo y obliga, con sujeción a la cláusula del mismo, a su más exacto cumplimiento, y ofrece (indicar los precios unitarios y totales de los materiales de su oferta), así como en total de la misma.

A esta proposición se acompaña, en cumplimiento de lo prevenido, los siguientes documentos: certificado de productor nacional, expedido por el Comité regulador de la producción nacional; alta o último recibo de la Contribución industrial que corresponda satisfacer, según el concepto con que comparezca; resguardo que acredite haber satisfecho las cuotas del retiro obrero; poder notarial otorgado a favor del firmante (o, en el caso de serlo, del apoderado); declaración de que se comprometo a no someter a sus obreros a condiciones inferiores a las que en obras similares hayan sido determinadas por los organismos correspondientes; resguardo de la Caja general de Depósitos (o de una de sus sucursales) justificativo de haber depositado la garantía prevenida, y por último, certificación que acredite no formar parte de la Empresa o Sociedad en cuyo nombre se hace la oferta, ninguna de las personas comprendidas en los artículos 1.º y 2.º de los Reales decretos de 12 de octubre de 1923 («Colección Legislativa» núm. 454) y de 24 de diciembre de 1928 («D. O.» número 284).

... de de 1932.
(Firma y rúbrica del proponente.)
(E.—378)

Ayuntamiento de Madrid

SECRETARIA

El excelentísimo Ayuntamiento ha acordado, en sesión de 8 de los corrientes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso público que intenta celebrar para contratar el mo-

biliario escolar que precisa con destino a varias escuelas públicas de esta capital, por valor de 50.000 pesetas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Enseñanza), en las horas de diez de la mañana a dos de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho concurso, en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 9 de julio de 1932.—El Secretario accidental, Manuel Sabrido.

(E.—377)

Secretaría.—Sección de Hacienda

De conformidad con lo dispuesto en la reglamentación vigente que rige la materia, queda expuesto en esta Secretaría, en su Sección de Hacienda, por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo adoptado por este excelentísimo Ayuntamiento en 2 del corriente, para que se suplemente en 15.000 pesetas el concepto 385 del capítulo XIII, artículo 3.º, del vigente presupuesto de Gastos del Interior, obteniéndose del remanente acusado por la liquidación del presupuesto de 1931, y que de la citada cantidad de 15.000 pesetas, se apliquen 10.000 pesetas para las 10 Tenencias de Alcaldía del distrito a razón de 1.000 pesetas por cada una de éstas, con destino estas cantidades a satisfacer los gastos que puedan presentarse con motivo de las verbenas y fiestas que se celebren en los diversos distritos de la villa, y el resto de la cantidad, hasta completar las 15.000 pesetas de la habilitación acordada, o sea las 5.000 pesetas, se apliquen a abonar la suma de 3.670 pesetas en que exceden los gastos sobre los ingresos habidos con motivo de las fiestas

tas verificadas en el último Carnaval, según liquidación practicada por la Habilidad del material, y para hacer frente a los demás gastos que puedan presentarse, todo ello sin perjuicio de que se ingrese en el concepto de Ingresos correspondientes la suma de 2.000 pesetas pendiente de hacerse efectiva.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 9 de julio de 1932.—El Secretario accidental, Manuel Sabrido.

Providencias judiciales

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

BUENAVISTA

Martín Berrón (Luis), de veintiséis años de edad, hijo de Federico y Saturnina, de estado soltero, natural de Almería, de profesión pintor, domiciliado últimamente en la calle de Marqués de Santa Ana, número 27, procesado en causa por el delito de robo frustrado, número 704 de 1931, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado por la Sección segunda de esta Audiencia con fecha 3 de mayo último, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 14 de junio de 1932.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—Visto bueno: El Juez de instrucción, Ursicino Gómez Carbajo.

(B.—1.504)

CENTRO

Martínez Soto (Mariano), domiciliado últimamente en la avenida de Pi y Margall, 6, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para prestar declaración en diligencias por lesiones, instruidas por dicho Juzgado bajo el número 129 de 1932.

Madrid, 17 de junio de 1932.—El Secretario, Ricardo Gómez.

(B.—1.539)

CONGRESO

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo ordenado por el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso de esta capital, en los autos promovidos por el Procurador don Paulino Monsalve, en nombre de don Santiago Nájera Aleson, contra don Leopoldo Alvarez Buhilla Zueco, sobre reclamación de un crédito hipotecario de doce mil pesetas por el procedimiento sumario, a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, se anuncia la venta en pública subasta por tercera vez de la siguiente finca:

Una casa jardín, situada en término de Villaverde de Madrid, partido judicial Getafe, y su calle de Atocha, número seis, con una caseta contigua, señalada con el número cuatro; otra seguida a ésta, con el número dos, y otra lindante con la última, sin número y con tejtar, formando una sola finca hoy; linda al Mediodía, o entrada, con la calle de Atocha; Saliente, o derecha entrando, camino viejo de Atocha; Norte, o espal-

da, arroyo titulado del Bueno; Poniente o izquierda, casa de Fermín Pérez, no constando su superficie. Tasada dicha finca en la cantidad de setenta y cinco mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día tres de agosto próximo, a las once horas.

Que la subasta será sin sujeción a tipo, admitiéndose cualquier postura.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo que sirvió de base para la segunda.

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda; y

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, cuatro de julio de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,

Pedro Alvarez Castellanos
V.º B.º

El Juez de primera instancia,

Ildefonso Bellón

(A.—1.710)

PALACIO

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor don José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, en autos ejecutivos seguidos a instancia de don Manuel Bofarull y Romaña, representado por el Procurador señor Recuero, contra don José Espinosa Iglesias, sobre pago de quince mil pesetas de principal, intereses y costas, se sacan a la venta por segunda vez y en pública subasta, y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, o sea por las cantidades de doce mil y diez mil quinientas pesetas, respectivamente, las dos fincas embargadas en dichos autos e hipotecadas en la escritura origen de los mismos, consistentes en

Un solar situado en esta ciudad, barrio de la Prosperidad, calle de López de Hoyos, sin número, y en

Un terreno situado en término municipal de Madrid, distrito de Buenavista, sitio denominado Cerro del Aire, y también Casablanca, en los altos de la Guindalera, con fachada a la calle de Zabaleta, sin número.

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día 4 de agosto próximo, a las diez y media de su mañana, previniéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos señalados.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de los referidos tipos.

Que los inmuebles se sacan a la venta en pública subasta, sin suplir previamente la falta de títulos, por haberlo así solicitado la parte actora en uso del derecho que le concede el artículo mil cuatrocientos noventa y siete de la Ley de Enjuiciamiento Civil; y

Que los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación; y

Que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a siete de julio de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,

P. S.,

Arturo Roldán

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

José González Llana

(D.—129)

PALACIO

EDICTO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, dictada en veintiocho de junio próximo, en los autos ejecutivos promovidos por don José Carnicero Rodríguez, contra don Alejandro Simarro Puig, sobre pago de cuatro mil setecientas cincuenta pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se ha practicado embargo sobre el remanente que resulte de los autos ejecutivos instados por don Juan Sendín Benito, contra el demandado don Alejandro Simarro, que se tramitan en el Juzgado del Hospicio, Secretaría que fué del señor Taracena, y se ha acordado, mediante a ignorarse su actual paradero, citarles de remate por medio de edictos para que en término de nueve días se ponga en forma en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere.

Y para que sirva de citación de remate a don Alejandro Simarro Puig por el término y a los efectos referidos, y haciendo constar que se ha practicado el embargo, sin el previo requerimiento de pago mediante a ignorarse su actual paradero, y apercibiéndole que de no comparecer en dicho plazo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho, pongo el presente en Madrid, a dos de julio de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,

Dr. Juan Infante

(D.—130)

CONGRESO

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto, por el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso, de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por don José María de Porras Isla Fernández, contra doña Carmen Majan, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de diferentes bienes

muebles, propias de casa, y de almacén de licores y aguas minerales, que han sido tasados en la cantidad de quince mil cuatrocientas sesenta y ocho pesetas, y se hallan depositados en poder de la deudora señora Majan, en la calle de Trujillo, seis bajo.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiocho del actual, a las once horas; que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por la menos al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Madrid, ocho de julio de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,

Pedro Alvarez Castellanos
V.º B.º

El Juez de primera instancia,

Ildefonso Bellón

(A.—1.712)

CENTRO

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta capital, Secretaría del que refrenda, en autos de divorcio seguidos a instancia del Procurador don Paulino Monsalve, en nombre y con poder bastante de doña Catalina de la Cotera y Paris, contra el esposo de ésta, don Ricardo Vargas Santiago, se ha acordado hacerle al demandado la notificación y emplazamiento que la Ley previene, para que en término de veinte días improrrogables comparezcan en los autos, personándose en forma, y conteste a la vez la referida demanda, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y siendo desconocido el actual domicilio del expresado demandado, don Ricardo Vargas Santiago, se le hace dicha notificación y emplazamiento por medio del presente, que con el visto bueno del señor Juez firmo en Madrid, a seis de julio de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,

Ricardo Gómez

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

interino,

Celestino Valledor

(A.—1.711)

INCLUSA

EDICTO

Don Gustavo Lescure y Sánchez, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta capital,

Por el presente, y a virtud de lo acordado en el procedimiento de ejecución de la sentencia dictada en los autos de menor cuantía que sigue don Pablo Zenker contra don Juan de Dios Díaz Hidalgo Barquero, sobre pago de pesetas, se anuncia la venta en pública subasta por término de ocho días, de las cuatro máquinas para planchado automático de ropa, movidas a vapor, de marca Hoff-Man, embargadas al referido demandado, y que se hallan depositadas en poder de don Patricio de León Sánchez, con domicilio en la calle de Martínez Izquierdo, número siete.

Para la celebración del remate en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día 21 de julio próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de catorce mil cuatrocientas pesetas en que han sido tasadas pericialmente las indicadas cuatro máquinas.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la cantidad señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Tampoco se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de la mencionada cantidad señalada como tipo.

Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a catorce de junio de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,

Licenciado José Torres

Gustavo Lescure

(A.—1.714)

LATINA

Blanco Olmo (José), natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de diecinueve años, hijo de José y Anselma, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amparo, núm. 39, segundo, procesado por hurto, núm. 1.151 de 1931, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría de don Ramiro López Rodríguez, apercibido de que si no comparece será declarado rebelde.

Madrid, 13 de junio de 1932.—El Secretario, Ramiro López.—Salvador Alarcón.

(Núm. 1.863)

(B.—1.507)

BUENAVISTA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Buenavista, de esta Villa, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por lesiones que sufrió José Sánchez Rodríguez, se cita a Mariano García Alvaro, soltero, lechero, hijo de Mariano y de Luisa, natural de San Cristóbal de Palazuelos (Segovia), y domiciliado últimamente en la calle de Santiago Sedeño, 14 (Canillas), para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados calle del General Castaños, dentro del término de cinco días contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oiales, con objeto de prestar declaración en el expresado sumario seguido en dicho Juzgado y Secretaría del Sr Cruz, bajo el núm. 1.065 de 1931, bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 25 pesetas con que se le conmina; sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 14 de junio de 1932.—El Secretario, José Cruz.—Visto bueno, Ursicino Gómez Carbajo.

(B.—1.508)

UTRERA

En virtud de lo mandado por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en proveído de hoy, se cita al pa-

dre o representante legal de la lesionada Dorotea García López, cuyo actual domicilio se desconoce, pero que debe encontrarse en Madrid, a fin de que en el término de cinco días, comparezca en este Juzgado para ofrecerle el procedimiento en causa que instruyo por lesiones, previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Utrera, a 14 de junio de 1932.—El Secretario, Firmado.

(Núm. 1.839)

(B.—1.509)

COLMENAR VIEJO

Sánchez Ortiz (Inocente), de veintiocho años de edad, soltero, domiciliado últimamente en la Plaza de Lavapiés, núm 8, comparecerá en término de diez días ante éste Juzgado de instrucción, a fin de ampliarle su declaración en sumario que se instruye en este Juzgado con el núm. 492 de 1931, por estafa a Marcos Martín Navarro, por Federico Rodríguez.

Colmenar Viejo, 14 de junio de 1932.—El Secretario, Firmado.

(Núm. 1.838)

(B.—1.510)

COLMENAR VIEJO

González y González (José), hijo de José y María, de profesión vaquero, natural de San Lorenzo de El Escorial, de estado soltero, de dieciocho años de edad, sus señas personales son: estatura baja, ojos pardos, pelo negro, nariz regular, color cetrino, y viste americana negra, pantalón azul de mecánico y alpargatas negras, sin camisa, y domiciliado últimamente en dicho pueblo, calle de Pozas, núm. 4, procesado por robo en sumario núm. 359-931, comparecerá ante este Juzgado de instrucción, en término de diez días contados desde su publicación en dichos periódicos, al objeto de notificarle el auto de prisión dictado en 26 de marzo pasado, ser reducido a ella en la Cárcel de este partido, y ampliarle su indagatoria, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

Colmenar Viejo, 14 de junio de 1932.—El Secretario, Firmado.

(Núm. 1.822)

(B.—1.501)

UNIVERSIDAD

Company Sevilla (Angel), natural de Alicante, de estado casado, profesión albañil, de cincuenta y siete años, hijo de José y Lucía, domiciliado últimamente en el Dormitorio de Asistencia Social, calle del Rosario, núm. 4, procesado por estafa, en el sumario núm. 47 de 1932, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría del Sr. García Caamaño, con objeto de llevar a efecto su prisión y practicar otras diligencias, apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 14 de junio de 1932.—El Secretario, P. S., José Góas.—Visto bueno: el Juez de instrucción, doctor José Santaló.

(B.—1.503)

PALACIO

Don José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Navas Puente (Mariano), natural de Muñecas, hijo de Rufino y de Fernanda, de cuarenta y uno años, viudo, industrial, que habitó en la calle de Mesón de Paredes, núm. 11, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la «Gaceta de Madrid», comparezca en mi Sala-Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Cas-

taños, con el objeto de emplazarse y notificarse el auto de terminación de sumario, bajo el núm. 159 del año actual, que se le siguió en este Juzgado de Palacio, por amenazas, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial proddan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales: de estatura regular, pelo negro, ojos negros, nariz regular, color del rostro bueno, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 14 de junio de 1932.—El Secretario, P. D., Fernando Merino. José González Llana.

(B.—1.505)

HOSPITAL**EDICTO**

Don Adolfo Ortiz Casado y Orejón, Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta capital, Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y por la Secretaría del que refrenda, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Gabriel Torres Gots, mayor de edad, casado, topógrafo, y vecino de Soria, representado por el Procurador don Ignacio Cordujo Valdivares, contra don Manuel Gómez y González, mayor de edad, viudo, jornalero y de esta vecindad, con domicilio en la calle de Ferrer del Río, número nueve duplicado, sobre reclamación de un crédito hipotecario de cincuenta mil pesetas de principal, intereses al ocho por ciento anual desde dieciséis de mayo de mil novecientos treinta y uno, los que venzan en lo sucesivo, gastos y costas; en cuyos en providencia del día de ayer, he acordado la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días, de la finca hipotecada en la escritura de dieciséis de mayo de mil novecientos treinta y uno, que es la siguiente:

Una casa en construcción en término municipal de Madrid, con fachada a una calle nueva sin nombre, proyectada, por el Excmo. Ayuntamiento, entre el Hospital del Niño Jesús y la calle del Alcalde Sáinz de Baranda, sin número asignado, ignorándose la de la manzana, barrio de la Plaza de Toros, zona del Ensanche, demarcación de l Registro de la Propiedad del Mediodía.—Mide cuatrocientos veintiséis metros y treinta y cinco decímetros y diez centímetros cuadrados, equivalentes a cinco mil cuatrocientos noventa y un pies y cuarenta centésimas de otro. Constará de siete plantas en la primera crujía y de ocho en la segunda, aparte de quedar la correspondiente extensión destinada a patio. Es en el Registro de la Propiedad del Mediodía la finca número cuatro mil quinientos sesenta y ocho.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, principal, se ha señalado el día tres de agosto próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

Que el tipo de venta en esta subasta, hecha ya la rebaja del veinticinco por ciento del tipo del de la primera, es la cantidad de cincuenta y dos mil quinientas pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante.

Cuarta

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a cinco de julio de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario judicial,

Ante mí,

Joaquín Argote

Adolfo Ortiz Casado

(A.—1.708)

PALACIO**EDICTO**

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, dictada en treinta del pasado junio, en autos de menor cuantía, promovidos por la Sociedad «Oyarzun y Compañía» contra don Domingo Gomis sobre pago de pesetas, se saca a la venta por primera vez en pública subasta por término de ocho días, un automóvil marca Citroën 11 H. P., conducción interior, cuatro plazas, motor número 52.258 y matrícula B. número 36.437, que ha sido tasado pericialmente en tres mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado el día 25 de los corrientes, a las once de la mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la mesa del referido Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de dicha cantidad.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Que el automóvil que se subasta se encuentra en poder del demandado, don Domingo Gomis, vecino de Barcelona, domiciliado en la Ronda de la Universidad, número 22, 2-1.º

Madrid, dos de julio de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,

Dr. Juan Infante

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

José González Llana

(A.—1.709)

HOSPITAL**EDICTO**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de D. Rufo M. Buitrago contra D. Bernardo Martín, sobre pago de

siete mil quinientas pts., gastos, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de los bienes embargados a dicho deudor, y que consisten en géneros y enseres propios de la industria de ultramarinos, la cual se celebrará en dos lotes: uno que comprenderá los géneros que han sido tasados parcialmente en la cantidad de seis mil seiscientos cuarenta y cuatro pesetas, y el otro lote que consiste en los enseres, tasados en la suma de mil ochocientos noventa y dos pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinte del actual, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para esta primera subasta el precio de tasación, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de cada uno de los lotes, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del avalúo y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Los bienes objeto del remate se hayan depositados en poder de don Eugenio Rincón, que tiene su domicilio en Castelar, cincuenta.

Dado en Madrid, a ocho de julio de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,
Juan Conte Lacoste

V.º B.º
El Juez,
Adolfo Ortiz Casado

(A.—1.713)

TRIBUNAL INDUSTRIAL

En los autos que en dicho Tribunal se tramitan sobre reclamación de salarios, a instancia de Vicente Sánchez Ruiz, contra don Luciano Verdejo Mora, y otro, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En Madrid, a 15 de junio de 1932: Habiendo visto con intervención del Jurado, yo, don Antonio Bailén Lozano, Juez Presidente del Tribunal Industrial número 1, de la misma, los precedentes autos seguidos entre partes: de la una, y como demandante, Vicente Sánchez Ruiz, mayor de edad, soltero, jornalero y de esta vecindad, defendido por el Letrado don Luis Escobar; y de la otra, y como demandados, don Luis Verdejo Mora, también mayor de edad, industrial y de este domicilio, bajo la dirección del Letrado don José de Gregorio Cuenca; y don Luciano Verdejo Mora, en rebeldía, del que se ha celebrado el juicio sobre reclamación de salarios,

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Luciano Verdejo Mora y a don Luis Verdejo Soler, a que paguen al demandante, Vicente Sánchez Ruiz, ochenta pesetas por salarios incobrados, absolviendo a dichos demandados de todo lo demás pretendido por el actor.—Se advierte a las partes que contra esta sentencia pueden interponer recurso de revisión para ante la Excm. Audiencia del Territorio en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que la misma les sea notificada.—Notifíquese al demandado, don Luciano Verdejo, por su rebeldía en estrados del Tribunal, y sentando la cabeza y parte dispositiva de esta sentencia en

el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—Lo pronuncio, mando y firmo. Antonio Bailén. (Rubricado.)

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y para que sirva de cédula de notificación a don Luciano Verdejo Mora, expido la presente, que firmo en Madrid, a 21 de junio de 1932.—El Secretario, P. S., Mariano P. Mora. (Núm. 1.955)

En los autos seguidos en este Tribunal Industrial, núm. 2, de esta capital, a instancia de Juan José Nieto, contra Juan Miralles, y otra sobre reclamación por accidente del trabajo, se ha dictado la siguiente:

Providencia

Juez, señor Vivanco.—Madrid, 24 de junio de 1932.—El ejemplar del BOLETÍN OFICIAL que antecede, únase a los autos de su razón; y proveyendo a lo solicitado por el demandante Juan José Nieto Sanz, se le tiene por interpuesto en tiempo y forma recurso de revisión contra la sentencia dictada en los mismos y en su virtud remítase originales a la excelentísima Audiencia territorial, dentro del término de quinto día, cual preceptúa el artículo 1.483 del vigente Código del Trabajo; y mediante el estado de rebeldía en que se encuentra el demandado don Juan Miralles, notifíquesele este proveído por medio de edictos que se insertarán en el BOLETÍN OFICIAL.

Lo mandó y firma S. S.—Certifico. Vivanco.—Ante mí.—P. H., Rafael Soler.—Rubricado.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado rebelde don Juan Miralles, expido la presente que firmo en Madrid, a 24 de junio de 1932.—El Secretario.—P. H., Rafael Soler. (Núm. 1.934)

AYUNTAMIENTOS

TORRELODONES

Se halla depositada por esta Alcaldía una res vacuna, como de unas quince arrobas de peso, pelo negro, corniabierta, de doce a trece años de edad, hallada en este término municipal.

Lo que se hace público por término de quince días, a contar desde el del hallazgo, a los efectos prevenidos en el artículo 7.º del Reglamento para la administración y régimen de las reses mostrencas, advirtiéndose que caso de no presentarse su dueño a recogerla en el plazo fijado, se procederá a su venta en pública subasta, a los cinco días después, según determina el artículo 14 de dicho Reglamento.

Torrelodones, 7 de julio de 1932.—El Alcalde, Francisco Urosa. (Núm. 2.047) (O.—172)

VILLAREJO DE SALVANES

Don Martín Alonso Alonso, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Villarejo de Salvanes,

Hago saber: Que para atender a las necesidades de los capítulos correspondientes, la Comisión de Hacienda que tengo el honor de presidir, en sesión celebrada en el día de la fecha, ha propuesto que dentro del presupuesto municipal ordinario para el corriente ejercicio, se verifiquen las transferencias siguientes:

Del capítulo VII, artículo 5.º, concepto 5.º, 3.050 pesetas.

Al capítulo II, artículo 1.º, 750 pesetas; ídem íd. IV, ídem 5.º, 1.300;

ídem íd. X, ídem 1.º, concepto tercero, 300; ídem íd. X, ídem 1.º, ídem sexto, 700. Total, 3.050 pesetas.

Y en cumplimiento del artículo 12 del vigente Reglamento de la Hacienda municipal, queda expuesto al público esta propuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que contra ella puedan formularse reclamaciones en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, que será publicado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Villarejo de Salvanes, a 27 de junio de 1932.—El Secretario (Firmado).—El Alcalde, Martín Alonso. (Núm. 1.971)

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Don Ramiro Ortega Torrente ha interpuesto recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Provincial, contra la Administración, sobre revocación de acuerdo de 30 de septiembre de 1931 del Ayuntamiento de Vallecas, que nombró para el cargo de Secretario a don Antonio Gutiérrez, y dicho Tribunal ha mandado que se publique el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Lo que en cumplimiento de lo mandado se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 11 de junio de 1932.—El Oficial de Sala, Francisco Sánchez Solá.

(Núm. 1.803)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Domingo Verdura Garbía se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, con la Administración, sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Villaverde, de 6 de abril de 1932, que acordó anular la subasta celebrada y adjudicación al recurrente del remate de los arbitrios municipales de los servicios de pesas y medidas, puestos públicos y rodajes, que le fué concedido con carácter definitivo en sesión de 27 de enero anterior.

Madrid, 9 de junio de 1932.—El Oficial de Sala, Licenciado Enrique Torres.

(Núm. 1.801)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Eusebio Martín López, como Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Aravaca, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, con la Administración, sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo de esta Provincia, en reclamación formulada por el Ayuntamiento de Aravaca referente el concepto del impuesto sobre el veinte por ciento de propios y diez por ciento de aprovechamientos forestales, correspondientes a los años 1925-26 al 29.

Madrid 7 de junio de 1932.—El Oficial de Sala, Lcdo. Enrique Torres. (Núm. 1.797)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio, y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por la Com-

pañía Metropolitano Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, con la Administración, sobre revocación de acuerdo del Tribunal económico de esta Provincia de 12 de enero de 1932, desestimando reclamación contra otro de la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de Madrid de 17 de octubre de 1930 relativo a la exacción del arbitrio de licencia de apertura de la fábrica de electricidad de la recurrente sita en el Pacífico.

Madrid 13 de junio de 1932.—El Oficial de Sala, P. H., (Firmado) (Núm. 1.814)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él con la Administración, se anuncia que por don Emilio Niembro Gutiérrez de la Sierra se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo de la Delegación de Hacienda de esta provincia, de 4 de abril de 1932, desestimando recurso presentado contra las Ordenanzas para las exacciones de los arbitrios de consumos y prestación de servicios en el Matadero de Madrid.

Madrid, 8 de junio de 1932.—El Oficial de Sala, Francisco Cadenas. (Núm. 1.813)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por doña Isabel Llerando de Diego, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo, con la Administración, sobre revocación de acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, fecha 18 de marzo de 1931, que denegó licencia para garaje en la calle de Zurbarán, número 5, de esta capital.

Madrid, 6 de junio de 1932.—El Oficial de Sala, P. S., Enrique Angel de Marcos. (Núm. 1.812)

JURADO MIXTO DE INDUSTRIAS DE LA CONSTRUCCION MADRID

Se abre concurso para proveer una plaza de mecanógrafo con el sueldo anual de dos mil pesetas y con sujeción a lo establecido en la Orden Ministerial de Trabajo, fecha 6 de junio de 1932 («Gaceta» del 8), admitiéndose en Secretaría (Paseo de Recoletos, 25) los documentos de los concursantes, durante el plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio.—El Secretario, J. Morera.—El Presidente, Luis de Azcárate. (A.—1.715)

Consultorio Médico

PACIFICO, 93

Especialidades - - Consulta diaria muy económica

ORIA Y GALINDEZ

JOYERIA Y PLATERIA

CLAVEL, 1

Y CARRERA DE SAN JERONIMO, 3

MADRID

JULIAN VEGUILLAS

Compra-venta de alhajas, ropas y efectos

Leganitos, 1 Clavel, 13

Imprenta Provincial.—Doctor Esquerdo, 70.—Teléfono 53202